

El Grupo Covadonga recurrirá las sentencias sobre el río Piles

El Grupo de Cultura Covadonga ha decidido recurrir al Tribunal Supremo las dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que revocaron sendas resoluciones del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Gijón que habían dado la razón al club en su batalla judicial contra la eliminación del anillo navegable prevista en el plan de renaturalización del río Piles que impulsa el Ayuntamiento de Gijón, obra que se ejecutará con fondos europeos.

La entidad había interpuesto sendos contenciosos contra dos contrataciones municipales de informes sobre el río. Una de ellas fue el encargado a las consultoras Magna Dea y Taxus Medio Ambiente para la redacción del proyecto de renaturalización del Piles, al considerar el Grupo que en los pliegos de la licitación existía una voluntad manifiesta de eliminar de manera definitiva el anillo navegable, en contra de la voluntad del Pleno municipal. La otra contratación impugnada fue la adjudicación directa a la Universidad Politécnica de Madrid del diagnóstico ambiental y propuesta de renaturalización del curso bajo de los ríos Piles y Peñafrancia.

La jueza de instancia dio la razón al Grupo, entrando en el fondo del asunto. El TSJA revocó ambas sentencias al considerar que el Grupo no tenía derecho a pleitear dado que no era un potencial licitador de ninguno de esos contratos adjudicados directamente por el Ayuntamiento, con lo que directamente no le afectaban las adjudicaciones.

Una gijonesa y su novio afrontan cárcel por estafar 144.000 euros y agredir a un sacerdote de León

La pareja fingió tener necesidad de alimentos y habitación y la grave enfermedad de un hijo para engañar al cura durante un año

I. Peláez

Una gijonesa y su pareja sentimental se sentarán en el banquillo acusados de estafar más de 144.000 euros durante un año a un párroco de la localidad leonesa de Hospital de Órbigo fingiendo diversas penalidades como la necesidad de alimentos, habitación y la grave enfermedad de un hijo, entre otras artimañas. Cada uno de ellos afronta cinco años de cárcel, pero en el caso del varón se suman otros siete años y medio de prisión más por los delitos de robo con violencia y lesiones, pues este individuo, explica la Fiscalía, acudió hasta la vivienda del sacerdote cuando les dejó de prestar ayuda y le agredió y robó.

La pareja, que tenía hijos en común, actuó a lo largo del 2020 con el objetivo de obtener «un beneficio patrimonial ilícito». Pidieron ayuda económica al párroco de Hospital de Órbigo durante más de un año, que al creer las penalidades que le manifestaban estas dos personas optó por ayudarles. En concreto, realizó en su favor de la pareja numerosas transferencias bancarias y también pagos en metálico hasta alcanzar los 144.707 euros, llegando el cura a solicitar cantidades a los feligreses de la parroquia y a utilizar los fondos del templo. Todo lo que le contaron estos dos procesados era mentira, pero no fue hasta agosto de 2021 cuando el perjudicado dejó de realizar los pagos al ser advertido de que había sido víctima de un fraude, señala la Fiscalía Provincial de León.

Las claves

Acusados. Tres personas irán al banquillo por este caso, incluido una mujer gijonesa.

Cargos. La mujer y pareja fingieron tener problemas económicos para aprovecharse del sacerdote, al que llegaron a estafar más de 144.000 euros bajo pretextos de necesidad de alimentos, habitación y hasta la enfermedad de un hijo. Les pide la Fiscalía por ello cinco años de cárcel.

Agresión. Cuando el cura se percató de la estafa y dejó de pagar, el acusado y un amigo suyo fueron hasta su casa y le agredieron violentamente con patadas para luego intentar robar objetos de valor y dinero.

Daños. El sacerdote estuvo tres días hospitalizado tras sufrir distintas heridas en la cabeza (una pequeña hemorragia) así como policonusiones en el tórax. Tardó en recuperarse 87 días de las lesiones sufridas. Se pide por ello una indemnización de 5.600 euros.

Al ver que se les había terminado la ayuda de este sacerdote, el ahora acusado acudió en compañía de un amigo (que también se sentará en el banquillo y afronta siete

años y medio de cárcel) hasta la casa del religioso, situada en el albergue parroquial de la localidad leonesa. Lo hicieron a las tres de la mañana, llamaron al timbre y «se hicieron pasar por peregrinos», por lo que el cura les acogió. Pero cuando quiso ir a comprobar sus datos, estos dos hombres comenzaron a propinarle numerosas patadas, lo que motivó que el sacerdote cayera al suelo. Fue entonces cuando los dos delincuentes aprovecharon para buscar dinero y efectos por todas las habitaciones, pero fueron sorprendidos y huyeron sin nada. El afectado estuvo tres días hospitalizado tras el ataque. No contentos con lo ocurrido, los dos hombres volvieron al albergue, forzando una ventana para acceder al interior y rebuscar nuevamente dinero y efectos por cada rincón. Pero tampoco lograron llevarse ningún botín.

Agresión al religioso

La Fiscalía acusa ahora tanto a la gijonesa como a su pareja y a su amigo. Para la mujer reclama cinco años de cárcel por el delito de estafa y el pago de una multa de 3.000 euros. Lo mismo para su pareja, que cumple prisión preventiva por esta causa. En su caso se añaden otros tres años de cárcel por un delito de lesiones, los mismos por el robo con violencia y un año y seis meses por el segundo robo. En suma, se enfrenta este individuo a doce años y medio de prisión. Además, conjuntamente, deberán indemnizar al sacerdote con los 144.707 euros estafados. Por las lesiones, les piden otros 5.600 euros.

Podemos reprocha que haya viviendas municipales vacías

La portavoz del grupo municipal de Podemos-Equo, Laura Tuero criticó ayer que las viviendas municipales accesibles de la calle Eleuterio Quintanilla «lleven dos años vacías por una obra mal hecha, mientras personas que las necesitan no encuentran dónde vivir en unas condiciones dignas». Se refiere a tres viviendas municipales remodeladas con criterios de accesibilidad con una inversión de más de 40.000 euros, proyecto iniciado en 2021.

El Patronato Deportivo aprueba el protocolo ante la violencia sexual

La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal aprobó ayer el Protocolo de prevención frente a la violencia sexual en la actividad y espacios deportivos municipales. El documento, que ha sido elaborado junto a la Dirección General de Igualdad, tiene como objetivo prevenir los posibles casos de violencia sexual y establecer un procedimiento de intervención.

Rouco (Vox) advierte del «azaroso camino» de la factoría de ArcelorMittal

La candidata de Vox a la Alcaldía, Sara Álvarez Rouco, valoró ayer el incendio del Alto Horno A de Arcelor como «una desgracia más en el azaroso camino que sigue la factoría en los últimos tiempos». Y no solo por «la negativa repercusión que puede tener en la actividad inmediata de la acería y en el impacto en su cada vez más adelgazada plantilla, sino también en su entorno vecinal», por el riesgo para la salud de las personas.



Un ❤️ LUGONES por y para las personas

Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público
para la reducción del consumo energético y emisiones GEI en Avenida de Viella

Actuación: Cambio de antiguas luminarias por luces led

Proyecto cofinanciado por:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

SIERO